



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00418799-UNC-ME#FCQ - Rcia. y desig. Farm. Usseglio

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia de la Farm. Nadina USSEGLIO al cargo de Profesora Ayudante A (DS) y se la designe interinamente en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

La causal invocada;

Que existe disponibilidad del cargo en cuestión;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia presentada por la Farm. Nadina USSEGLIO (Legajo 54.709) en el cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119 -interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Nadina USSEGLIO (Legajo 54.709), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y no más allá del 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Farm. Usseglio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

CM.po